



Código de Ética y Conducta Ardyss Life

PROPÓSITO

Establecer las responsabilidades y derechos de los Afiliados frente a la empresa, garantizar el correcto funcionamiento en el trato comercial y los beneficios derivados de las actividades que

Conlleven a la afiliación dentro de los principios de armonía, respeto y legalidad en todos los actos.

ALCANCE

En el presente código, las disposiciones se aplicarán a sucesos o transacciones ocurridas dentro del tiempo en que se es miembro de Ardyss Life.

LEGISLACIÓN

Se asume que los Afiliados cumplirán con los requisitos legales, tributarios y oficiales de los países en que operan. Todo Afiliado está sujeto en forma individual a lo estipulado en la legislación vigente del país donde se encuentre, respondiendo unilateralmente por sus propios actos y asumiendo su responsabilidad de sus actividades sean estas comerciales tributarias, administrativas o de otra índole.

VIGENCIA

Rige a partir de la fecha de confirmación de patrocinio y mientras dure su permanencia como afiliado de Ardyss Life.

LOS AFILIADOS

1. Todos los Afiliados actúan de forma independiente y bajo su responsabilidad. La relación con Ardyss Life es única y exclusivamente comercial.



2. Los Afiliados se comprometen a dar información veraz e igual a la proporcionada por Ardyss Life.

3. Los Afiliados se comprometen a utilizar la información sobre Productos y el Plan de Compensación.

Los Distribuidores se comprometen a transmitir la misma información proporcionada por la empresa durante sus capacitaciones y asistir a las mismas hasta que tenga pleno conocimiento de la empresa, producto y plan de compensación.

Al Presentar los productos o el Plan de compensación, los Afiliados no podrán dar declaraciones falsas o exageradas respecto a los beneficios e incentivos. Y mucho menos dar garantías respecto a la obtención de ganancias.

4. Todo Afiliado debe abstenerse de hacer comentarios que generen incomodidad o discordia entre los afiliados, la empresa y ellos mismos en cualquier tipo de reunión, virtual o presencial.

5. El incumplimiento del Código de Ética, obligará a la empresa a aplicar sanciones preventivas y/o definitivas, según sea el caso, gravedad y consecuencias para la empresa y los afiliados.

6. Los Afiliados se comprometen a patrocinar a otros referidos en cualquier lugar del país o del extranjero, siempre que se respete el presente Código de Ética.

7. Los Afiliados se desempeñarán en forma independiente dentro de un marco de los más altos valores morales, desplegando respeto, confianza, responsabilidad, legalidad, veracidad y lealtad en todos sus actos comerciales y de relaciones, tanto con todos los Afiliados como con la misma empresa Ardyss Life.



9. Todos los Afiliados deberán mantener un contacto permanente con sus referidos, de modo que puedan apoyarlos en organizar, ejecutar y evaluar las actividades para el crecimiento de su red.

10. En cada región los Afiliados tienen la obligación de trabajar en su localidad, pero cuando los eventos son organizados a nivel regional o nacional todos los Distribuidores deben trabajar juntos para el éxito de dicho evento.

11. El Afiliado no podrá utilizar la razón social, logotipos o marcas de propiedad de Ardyss Life sin la previa autorización de ésta, en medios impresos, visuales o auditivos.

12. El Afiliado sólo podrá usar tarjeta de presentación, con el formato autorizado por Ardyss Life, los distribuidores podrán solicitar el formato a la oficina de la empresa.

DE LA COMERCIALIZACIÓN Y EL PRODUCTO

13. Los productos que contempla Ardyss Life serán comercializados bajo el Sistema de precio distribuidor. No existe obligación por parte del Afiliado de adquirirlos.

Si el Afiliado decide adquirirlos, está en total libertad de decidir qué es lo que hará con ellos. Ya sea venderlos o utilizarlos para su consumo personal.

14. Los Afiliados que deseen adquirir producto, se comprometen a realizar el pedido a través de su propia oficina virtual. Ningún afiliado puede venderle a otro afiliado, ni emitir facturas o recibos.

15. Los Afiliados se compromete a realizar un Trabajo en Equipo, apoyándose unos a otros a la obtención de resultados y así desarrollar una sólida y perdurable red de negocios.

16. El Afiliado puede estar en competencia con otro afiliado de otra empresa Multinivel, pero no deberá realizar declaraciones malintencionadas, falsas o engañosas sobre los productos o sobre la misma empresa competidora.

DE LA PRÁCTICA DE LOS VALORES

17. Los Afiliados se abstendrán de hacer comparaciones que puedan engañar y que sean incompatibles con los principios de la competencia leal. Los puntos de comparación se basarán exclusivamente en hechos que puedan justificarse, no desprestigiando a otra empresa o centro de distribución.

18. Los Afiliados deberán trabajar en forma coordinada y solidaria con los demás afiliados de su zona o región, sin realizar actos o emitir comentarios que vayan en contra de la reputación de la empresa Ardyss Life.

19. Los Afiliados no abusarán de la confianza de otros afiliados, respetarán la falta de experiencia comercial de los mismos, falta de comprensión y falta de conocimiento del lenguaje por parte de ellos. El Respeto y apoyo entre afiliados estará ante todo.

20. Los Afiliados no deberán difamar, denigrar o lesionar el trabajo, práctica comercial o reputación de otro Afiliado.

21. Los Afiliados deberán de actuar con comprensión y paciencia, delante de los invitados y otros Afiliados.

22. Los Afiliados deberán mostrar la disponibilidad y apoyo de participar en las actividades que le sean requeridas por la empresa.



23. Los Afiliados deberán comportarse con sobriedad dentro y fuera de las Instalaciones de la empresa y en las actividades programadas por la empresa.

24. Los Afiliados deberán considerar que todo trabajo es digno y merece profundo respeto.

25. Todo Afiliado debe tener en cuenta la opinión de los miembros de su red y desarrollar actividades para hacerlos crecer, con un alto sentido de la ética y respeto.

26. Los Afiliados están en total libertad de desarrollar cualquier multinivel, lo que no se permite es la deslealtad a la compañía trasladando los afiliados que tengan en Ardyss a otros negocios de multinivel.

27. Los Afiliados no deberán comentar o realizar actos en contra de la empresa.

28. Los Afiliados no pueden promover productos o servicios que no han sido autorizados a promoverse por Ardyss Life.

29. El Afiliado no puede utilizar ningún medio para aparentar ser empleado, compañero de negocios o empleado de Ardyss Life.

30. El Afiliado será un ejemplo constante de profesionalismo e integridad para toda su red.

31. Los Afiliados deberán de asistir a las actividades generales de capacitación y motivación programadas por la empresa.

32. Los Afiliados deberán participar en los programas de promoción e incentivos de Ardyss Life.



33. Los Afiliados deberán ceñirse a cualquier cambio en este Código y a las políticas internas de Ardyss Life que sean anunciadas y publicadas.

34. Los miembros de una familia pueden afiliarse de manera independiente y gozara cada uno de ellos de una membresía propia.

CONFIDENCIALIDAD

35. Los Afiliados deben fidelidad a la empresa, así como guardar discreción y reserva sobre los temas tratados en la empresa cuando estos sean de carácter confidencial.

DE LA IMAGEN DE LA EMPRESA

36. Todo Afiliado debe realizar constantemente esfuerzos para elevar el prestigio y conocimiento de la empresa, producto y/o servicio y ventajas del negocio.

37. Todo Afiliado debe rechazar la improvisación que va contra de la buena imagen y prestigio, tanto de la empresa como del producto y/o servicio.

38. Todo Afiliado podrá solicitar difundir la imagen de la empresa mediante banner debidamente autorizados por la empresa.

PRUEBAS TESTIMONIALES



39. No se presentarán pruebas testimoniales o argumentos que sean falsos, obsoletos, no aplicables o manipulados de cualquier manera que puedan engañar al prospecto o consumidor.

40. Todo consultor independiente tiene el derecho a presentar las sugerencias, quejas y denuncias que estime conveniente, siendo éstas desde un punto de vista constructivo que sean dirigidas a solucionar los problemas que puedan surgir, a mejorar las deficiencias e innovar proactivamente los sistemas o métodos o programadas u otros temas que estime necesario. Estas se harán de acuerdo a los canales correspondientes que emita la empresa y que la empresa sabrá valorarlos.

RESPONSABILIDADES DEL PATROCINADOR

41. El Afiliado de Ardyss Life tiene derecho a patrocinar a otros para que sean distribuidores Independientes de Ardyss Life en un número ilimitado. Los beneficios estarán sujetos al conocimiento del Plan de Compensación.

42. Antes de patrocinar a otra persona para que sea Afiliado deberá explicar veraz y honestamente el Plan de Negocios.

Asegurándose que la información ha sido comprendida por el prospecto interesado.

43. El Patrocinador debe animar a los afiliados de su línea descendente y bajo su patrocinio, para que participen en reuniones y otras actividades realizadas por la empresa. Sin embargo no debe forzar, engañar o hacer otro uso de medios contrarios a la ética de la empresa.

SANCIONES

El incumplimiento al Código de Ética y Conducta de Ardyss Life, obliga a la empresa Ardyss Life a aplicar sanciones según la gravedad del caso, las mismas que se detallan a continuación.

LLAMADA DE ATENCION en los siguientes casos:

1. Falta de respecto a prospectos, afiliados, consumidores o al personal de la empresa.
2. Atribuir beneficios falsos, engañosos o exagerados a los productos y/o servicios que comercializa Ardyss Life.
3. Crear o distribuir publicidad no autorizada por Ardyss Life.
4. No brindar una información completa y veraz a sus nuevos afiliados.
5. Difamar al personal o Distribuidor Independiente de Ardyss Life.

PROHIBICIÓN DE NUEVAS AFILIACIONES

6. Inducir a un posible Nuevo Afiliado, a cambiarse de Patrocinado
7. Engañar u omitir información a los prospectos y/o afiliados sobre la estrategia y el Plan de Compensación.
8. Negar atención al afiliado de otra línea.
9. Abordar clientes de otras líneas.



TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON ARDYSS LIFE

10. Utilizar oficinas o reuniones de Ardyss Life para promover, difundir, publicar o invitar a trabajar con otra empresa de multinivel.

Con base en la información que Ardyss Life reciba y considere suficiente como respaldo e independientemente a opiniones de terceros, la empresa sancionara a Afiliados que incumplan las

Clausulas antes mencionadas.

